

## A C U E R D O No. 002/2025

**Por el cual se reglamenta y convoca a la elección de delegados a Asamblea General Ordinaria de 2025**

**La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, en uso de sus facultades estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por Asamblea General de delegados, siempre y cuando el número de asociados sea superior a trescientos (300), o cuando más de treinta por ciento (30%) de éstos estén domiciliados en diferentes municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa en consideración de los recursos de "FEDEFENSORIA" a juicio de la Junta Directiva.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. CONVOCATORIA:** Se Convoca a elecciones de delegados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2025 a partir de las 10:00 A.M. en las instalaciones de NANA Hotel Restaurante -Kilometro 2.6 Vía Villeta -Guaduas

Esta Convocatoria será publicada en las carteleras del Fondo de Empleados, en la página Web del Fondo [www.fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:www.fondoempleados@defensoria.gov.co) y enviados a los asociados a través del E-Mail.

**ARTICULO 2°. NUMERO DE DELEGADOS.** Se podrán elegir un mínimo de treinta (30) delegados y un máximo no superior al 10% de la base social, de acuerdo con los estatutos.

Para ser elegido delegado, el candidato deberá obtener como mínimo diez (10) votos válidos.

En caso de que el número de delegados elegidos con diez (10) votos o más, sea inferior a treinta (30); se completará el número de delegados faltantes hasta los treinta (30) requeridos por los estatutos para sesionar la asamblea, con aquellos candidatos de mayor votación.

Si hubiere empate en número de votos y esto fuere decisivo para adquirir una curul, se privilegiará al aspirante que radicó primero su inscripción en las oficinas del Fondo.

**ARTICULO 3°.** En cumplimiento a lo establecido en los estatutos del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo y demás disposiciones, se reglamenta el proceso de inscripción y elección de delegados de la siguiente manera:

### REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCION:

#### 1. REQUISITO PARA INSCRIPCION A DELEGADO:

- a. Ser asociado hábil del Fondo de Empleados con una antigüedad no menor a dos (2) años, o haber servido con eficiencia por lo menos un (1) año en comités especiales u otros cuerpos colegiados del Fondo de Empleados.

- b. Acreditar haber recibido capacitación en Economía Solidaria y tener conocimientos y experiencia en administración de Fondos de Empleados, bien sea mediante formación profesional o por la participación en cursos o seminarios especializados debidamente certificados por una institución debidamente autorizada para impartirlos.
- c. No haber sido sancionado durante los últimos dos (2) años anteriores a la nominación, con suspensión total de sus derechos sociales.
- d. No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por el presente Estatuto o en la ley.
- e. No tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones económicas para con el Fondo de Empleados, mayor a seis meses continuos o disgregados durante el último año, contado a partir de la fecha de convocatoria.

### **2. INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS:**

- a. **LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN:** En las Oficinas del Fondo de Empleados de la Defensoría del Pueblo, carrera 9 No. 16 – 21 piso 5.

**APERTURA:** Día 17 de febrero 2025 Hora 8.00 a.m.  
**CIERRE:** Día 21 de febrero 2025 Hora 4.00 p.m.

- b. **NIVEL CENTRAL:** Los asociados del nivel central deberán inscribirse personalmente en el libro de INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS en las Oficinas del Fondo carrera 9 No. 16 - 21 piso 5.
- c. **REGIONALES:** Los asociados de las regionales lo harán por escrito enviando su solicitud al correo [fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:fondoempleados@defensoria.gov.co).
- d. Los asociados que se encuentren en comisión o vacaciones tanto de regionales como de nivel central lo harán por escrito enviando su solicitud al correo [fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:fondoempleados@defensoria.gov.co), adjuntando el acto administrativo donde se justifique la comisión o las vacaciones.
- e. Estas inscripciones se recibirán desde el día diecisiete (17) de febrero de 2025 a partir de las 8 A.M., hasta el día veintiún (21) de febrero de 2025 finalizando a las 4 P.M.

**NOTA:** Los asociados que se encuentren en comisión o vacaciones y se hayan inscrito, deberán hacer llegar tanto la solicitud como el acto administrativo en original hasta las 4 p.m. del día 21 de febrero de 2025.

### **REGLAMENTO PARA LA VOTACION:**

1. **CANDIDATOS A DELEGADOS:** El Fondo publicará en la cartelera de nivel central y en la página Web del Fondo, el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, el listado de asociados inscritos como aspirantes a delegados, por los cuales se puede votar.

**SISTEMA DE VOTACIÓN:** Los asociados de las regionales, podrán votar vía correo electrónico a [fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:fondoempleados@defensoria.gov.co) desde su correo institucional o personal, registrando sus datos (Nombres y apellidos completos, cédula, cargo, regional) y el nombre de un solo candidato por el que desea votar.

Los asociados hábiles que laboran en el nivel central deben votar en las respectivas urnas, ubicadas en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo sede centro y chapinero.

**PARÁGRAFO 1:** Sin excepción los votos que se radiquen vía correo electrónico a [fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:fondoempleados@defensoria.gov.co), y que no correspondan a asociados hábiles, serán anulados.

**PARÁGRAFO 2:** Los funcionarios que se encuentren en comisión o en vacaciones lo harán de igual manera al correo [fondoempleados@defensoria.gov.co](mailto:fondoempleados@defensoria.gov.co), enviando adjunta la resolución respectiva.

3. **ELECCIÓN DE DELEGADOS:** La elección de delegados se realizará el día veintisiete (27) de febrero de 2025 desde las ocho (8:00 A.M.) hasta las cuatro (4:00 P.M.) del mismo día.
4. **VALIDEZ DE LAS ELECCIONES:** Para que las elecciones sean válidas, es necesario que en la votación hayan intervenido por lo menos el 30% de los asociados hábiles.
5. **ESCRUTINIOS:** El conteo general de los votos lo realizará el Comité de Escrutinios en las instalaciones del Fondo, el día veintisiete (27) del mes de febrero de 2025, una vez cerradas las votaciones.
6. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Los resultados serán publicados el día veintiocho (28) de febrero de 2025.

**ARTICULO 4º.** El proceso electoral estará supervisado por el Comité de Control Social y dejaran las constancias respectivas de todo el proceso de inscripción y elección mediante acta.

**ARTICULO 5º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE**



**ANA MERCEDES VILLALBA CRISTANCHO**  
Presidente Junta Directiva



**MARTHA ISABEL CACERES PARRAGA**  
Secretaria Junta Directiva